



Buenos Aires, 7 de julio de 2020.

NOTA CIRCULAR N° 089/20

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que el Directorio del Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) aprobó, mediante Acta de fines de junio del corriente año, un **PLAN DE FACILIDADES DE PAGO** para todo tipo de deudas que mantengan las empresas y/o los distintos obligados, por multas y/o sanciones de cualquier naturaleza cometidas hasta el 19 de marzo de 2020.

Este plan ha sido adoptado por el Directorio del IERIC, a pedido de los representantes de esta Cámara Argentina de la Construcción, como una medida de excepción ante la grave situación que vive el sector.

Para más información, lo invitamos a leer la nota completa en la página web de la Institución:

[NOTICIAS GENERALES DE LA CÁMARA / IERIC: Plan de facilidades de pago para deudas](#)

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

FL/mar